Universidad Nacional de Asunción

FACEN

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Acta No 26 (S.L. 20/12/2019)
RESOLUCIÓN N° 0654-2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2020 "SERVICIOS DE CATERING", PLURIANUAL 2020,2021 Y 2022- AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 6906/2019 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 20/12/2019, memorándum de fecha 20/12/2019, presentado por el Prof. MSc. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien eleva solicitud de Adjudicación para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2020 "SERVICIOS DE CATERING", PLURIANUAL 2020,2021 y 2022- AD REFERÉNDUM 2020.

El Pliego de Bases y Condiciones, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2020 - Servicio de Catering – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – ID Nº 372.058;

La Resolución Nº 0574-2019, Acta N° 21 de fecha 25 de octubre de 2019, del Consejo Directivo, "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2020 - Servicio de Catering – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – ID Nº 372.058."

Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS; y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003;

Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 790-01-2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, del Decano, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2020 "SERVICIOS DE CATERING", PLURIANUAL 2020,2021 y 2022- AD REFERÉNDUM 2020, ID Nº 372.058.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0654-01-19 **Adjudicar** a la empresa **DERFA S.R.L.**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2020 Servicio de Catering – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – ID Nº 372.058, por un monto máximo de Gs. 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

0654-02-19 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano